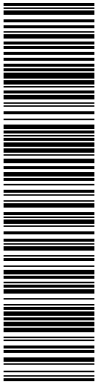


|                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                             |
| .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260716<br>PUNTO 5º                                                               |                                                                                                                                                         |                             |
| OTROS DATOS                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                      |
| Código para validación: NHPYO-EVRKB-2PJF0<br>Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 13:52:39<br>Página 1 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/07/2026 13:13 | FIRMADO<br>20/07/2026 13:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059460 NHPYO-EVRKB-2PJF0-590D6522382D2F4CF7FCD9BC54653944066315B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de julio de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA DISTINTAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, LOTE 1, MAQUINARIA PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“1.- Con fecha 11 de agosto de 2025, por la concejalía delegada de Obras y Servicios municipales se formula propuesta para la contratación del Suministro de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego y en el informe justificativo de la necesidad suscrito por técnico del área delegada de Parque Municipal de Obras y Servicios.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto del Contrato:** Suministro de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida

**Procedimiento de Contratación:** Abierto SARA

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** SI

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 2.129.473,92 euros

**Plazo de Ejecución:** máximo 6 meses según PPT

**Prórrogas del contrato:** NO

**Descripción de los lotes:**

**Lote 1: Maquinaria para movimientos de tierras.**

- Retroexcavadora-cargadora o Mixta de 9.500 Kg.
- Mini retro cargadora barredora 2.500Kg.

Limitación de los lotes:

- Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059460 NHPYO-EVRKB-2PJF0 590D652232D2F4CF7FCD9BC54653944066315B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

| Base           | IVA          | Total          |
|----------------|--------------|----------------|
| 1.759.895,80 € | 369.578,12 € | 2.129.473,92 € |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.759.895,80 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

| Fase      | Ejercicio | Partida<br>Presupuestaria | Cuantía 100% | Plazo ejecución |
|-----------|-----------|---------------------------|--------------|-----------------|
| Ejecución | 2025      |                           | 2.129.473,92 | Máximo 6 meses  |

POR LOTES

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1

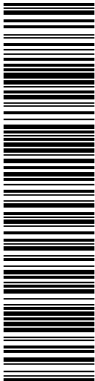
| Base         | IVA         | Total        |
|--------------|-------------|--------------|
| 162.500,00 € | 34.125,00 € | 196.625,00 € |

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1

162.500,00 € (IVA excluido)

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 11 de agosto de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó al encargado del Parque Municipal de Obras y Servicios responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059460 NHPYO-EVRKB-2PJF0-590D6522382D2F4C7FCD9BC54653944066315B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

B06757983 AUTOMOCION AGUSAN, S.L.  
B39885470 MAINSA LIFT SLU  
B95734018 BILBOTRUCK S.L.  
A13020953 VEIMANCHA SA  
A28006922 FINANZAUTO SAU  
B65477747 KARWIKLE SERVICES  
A60389442 COMPAÑIA MAQUINARIA 93, S.A.  
B10057966 COMERCIAL COMAEX, S.L.  
B06265367 EXTRECAR SL  
B06173991 MAVEN E HIJOS S.L  
B09371071 FRUEHAUF RECAMBIOS S.L  
A06104004 EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.  
B18518928 METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.

De las cuales, licitan al lote 1 las siguientes:

COMERCIAL COMAEX, S.L.  
FINANZAUTO, S.A.U.  
COMPAÑIA MAQUINARIA 93,

6.- Valorada las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, se excluyó a COMERCIAL COMAEX, S.L. por “Oferta no admisible: la máquina n º 1 no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas en PPT, según consta en informe de valoración anexo al acta”.

7.- Finalmente la Mesa de contratación en la misma sesión acuerda proponer la adjudicación del contrato a FINANZAUTO, S.A.U., con NIF A28006922, por importe total IVA incluido de 179.927,00 €, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

| Empresa                       | Económica | Garantía | Revisiones | Entrega | Total |
|-------------------------------|-----------|----------|------------|---------|-------|
| COMERCIAL COMAEX, S.L.        | -         | -        | -          | -       | -     |
| FINANZAUTO, S.A.U.            | 60,00     | 0,00     | 0,00       | 20,00   | 80,00 |
| COMPAÑIA MAQUINARIA 93, 41,60 |           | 2,00     | 10,00      | 16,00   | 69,60 |

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1059460 NHPYO-EVRKB-2PJFO-590D652232D2F4CF7FCD9BC54653944066315B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

9.- Con fecha 13 de julio de 2026, la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida, en el lote 1, maquinaria para movimiento de tierras, en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a FINANZAUTO S.A.U., con CIF A28006922, por el siguiente importe:

| Ejercicio | Importe sin IVA | IVA         | Total        |
|-----------|-----------------|-------------|--------------|
| 2026      | 148.700,00 €    | 31.227,00 € | 179.927,00 € |

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

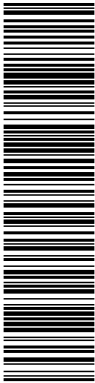
**Tercero.-** Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente y de Obras y Servicios municipales, a la Intervención General, Tesorería y Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago.

**Cuarto.-** Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                             |
| .Notificación: SEC_GRAL_NOT_JGL_20260716<br>PUNTO 5º                                                               |                                                                                                                                                         |                             |
| OTROS DATOS                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                      |
| Código para validación: NHPYO-EVRKB-2PJF0<br>Fecha de emisión: 20 de Julio de 2026 a las 13:52:39<br>Página 5 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 20/07/2026 13:13 | FIRMADO<br>20/07/2026 13:13 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10659460 NHPYO-EVRKB-2PJF0 590D652382D2F4CF7FCD9BC54653944066315B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Séptimo.-** Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la comunicación al registro de Contratos.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.